

Félix Villalba Martínez

E.A "Agustina de Aragón" Móstoles

E-mail: maiteifelix@yahoo.es**Maite Hernández García**

E.A "Agustina de Aragón" Móstoles

E-mail: maiteifelix@yahoo.es**Resumen**

En este artículo se plantea una aproximación a la enseñanza de lenguas orientada al trabajo y, más concretamente, a lo que denominamos *español con fines laborales* (EFL). Con esta propuesta se pretende dar respuesta a las necesidades formativas de un amplio grupo de trabajadores inmigrantes que suelen quedar al margen de los programas de enseñanza de lenguas con fines profesionales. Las profesiones que se desempeñan, las relaciones laborales y el tipo de interacción lingüística que se producen definen esta área de enseñanza.

Palabras clave

Segunda lengua con fines específicos, L2 en el lugar de trabajo, aprendizaje por adultos.

Abstract

This article presents an approach to the teaching of languages for working purposes; specifically, the so-called *español con fines laborales* (EFL). This proposal attempts to fulfill the formative needs of a wide group of immigrant workers, that tend to remain aside of the learning programs on language for working purposes. Their jobs, the working relationships and the especial linguistic interaction in these situations are the features that define this teaching area..

Key words

Second language for specific purposes, L2 in the workplace, adults learning.



Imagínese por un instante que, por azares de la vida, hubiese tenido que emigrar desde su país a la próspera China. Que allí, tras unos duros meses de incertidumbre por carecer de papeles, hubiese encontrado trabajo como interna en el servicio doméstico, en la casa de una próspera familia de clase media. Usted es médico de profesión, pero en China, al ser irregular, no ha podido convalidar sus estudios, con lo que tiene que trabajar de lo que sea.

Apenas sabe hablar en chino y, por supuesto, no sabe escribir ni leer en esta lengua.

La señora de la casa le intenta explicar cómo desea que usted haga las cosas, pero apenas entiende nada de lo que le dice. No conoce cuáles son los productos de limpieza porque no se parecen a los usados por usted en su país. Tampoco reconoce los ingredientes usados en la cocina y no sabe cocinar comida china. Las camas tampoco no se hacen allí de la misma manera que en occidente. Además, usted apenas sabe hacer las tareas domésticas ya que se ha pasado toda la vida estudiando y en su país tenía a gente que las hacía por usted. Cuando la señora no está y llaman preguntado por ella usted es incapaz de contestar al teléfono. La señora parece amable pero grita todo el tiempo y no sabe si está o no enfadada con usted. Le gustaría preguntarle, pero no puede. Parece que nada de lo que usted conoce le sirve para manejarse en esta nueva sociedad y en este trabajo.

Millones de nuevos europeos se encuentran en esta situación en sus trabajos.

1. La enseñanza de español con fines laborales y el español con fines específicos

En este artículo queremos acercarnos a la enseñanza de lenguas orientada al trabajo y, más concretamente, a lo que hemos denominado como **español con fines laborales (EFL)** Área que posee una gran importancia en países con una larga trayectoria en inmigración como Australia, Holanda, Alemania o Estados Unidos en donde la podemos encontrar bajo diferentes denominaciones: English for Occupational Purposes –EOP–, English for Vocational Purposes –EVP– y Vocational English as a Second Language –VESL–, pero que hasta la fecha ha sido escasamente desarrollada en España (1).

En el caso del español, la enseñanza de la lengua con fines profesionales se ha desarrollado bajo el epígrafe genérico de fines específicos. Con esta orientación se ha venido desarrollando una intensa actividad editorial y didáctica desde los años 80 que se ha plasmado en la publicación de múltiples manuales, en la convocatoria de cursos de formación del profesorado y en la celebración de congresos nacionales e internacionales sobre el tema.

1- En España han sido muy pocas las iniciativas en este campo: apenas algunos glosarios de términos profesionales, como los elaborados por el IEES Juan de la Cierva, el manual *Aprendiendo un idioma para trabajar* (2002), de Cruz Roja, el diseño de un curso para mujeres del servicio doméstico realizado por Hernández, M. y Villalba, F. (2003) y alguna que otra memoria de master, como la de Murias Cariacedo (2004)



Por lo general, este tipo de enseñanza está destinado, a trabajadores extranjeros de muy alta cualificación profesional, expertos en la materia y que se acercan a la L2 tras haber adquirido cierta habilidad en esa lengua. En consecuencia, el objetivo de los participantes consiste en afianzar sus habilidades lingüísticas en algunos dominios particulares del español, por ejemplo, el español jurídico, el del turismo, el de los negocios... Por otra parte, los cursos que se diseñan con estos fines se imparten, generalmente, en las propias empresas y por profesionales del área de ELE.

Sin embargo, existe un amplio grupo de trabajadores que quedan al margen de esta orientación formativa aunque también tengan necesidades lingüísticas relacionadas con el mundo laboral. Nos referimos a los trabajadores que caracterizamos como *inmigrantes*, cuya presencia en nuestro país ha ido aumentando en importancia en los últimos veinte años.

Las estadísticas más recientes (de abril de 2006) de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social hablan de **1.803.323 extranjeros dados de alta en la Seguridad Social**, lo que representa el **9,71%** del total de los trabajadores cotizantes (18.559.176 personas) (2). Un primer análisis de los datos, nos lleva a una serie de conclusiones muy interesantes sobre los trabajos en los que se ocupan los inmigrantes. Así, la mayoría de los trabajadores extranjeros trabaja por cuenta ajena en la industria y los servicios (el 68,81%), en empleos como la **construcción**, la **hostelería**, el **comercio**, la **reparación de vehículos a motor** y las **actividades inmobiliarias y de servicios a las empresas**. Un 13,48% en el **servicio doméstico** (como personal interno o externo) y un 8,88% en la **agricultura y ganadería**. Otro dato revelador es que más del **50% no tienen el español como lengua materna** ya que proceden de África, Asia, los antiguos países del Este y del espacio económico europeo (3).

Muchos de estos trabajadores necesitarán aprender español para participar en interacciones relacionadas con su trabajo: negociar salarios y condiciones laborales, pedir aclaraciones, tomar notas, leer instrucciones... Pero, también, necesitarán *capacitarse profesionalmente* para desempeñar nuevos trabajos o promocionar profesionalmente.

En consecuencia, parece oportuno diseñar cursos de enseñanza de español para esas *otras ocupaciones* que quedan al margen de la oferta específica que existe hasta ahora: la agricultura, la construcción, el servicio doméstico, la hostelería... Cursos que, por otra parte, contemplen distintos niveles de instrucción y formación de los participantes, ya que la lengua con fines laborales puede ser enseñada a principiantes y utilizada con éxito por estudiantes con bajo nivel de instrucción o, incluso, analfabetos (Birna Arnbjörnsdóttir, 2002).

Como puede observarse, la diferencia entre los cursos de español con fines específicos y estos otros *de fines laborales* para inmigrantes estriba, no sólo en los tipos de profesiones sino también, en la importancia que tiene en el segundo caso la *formación profesional*. En la enseñanza del español con fines específicos ésta suele ser innecesaria, ya que los estudiantes poseen una alta capacitación profesional adquirida en su lengua materna. Sin

2- La presencia de extranjeros en el ámbito laboral se ha aumentado considerablemente en los últimos años. Para observar la magnitud de este fenómeno basta decir que en 1999 apenas eran 335.000 los extranjeros afiliados a la Seguridad Social, lo que representaba al sólo el 2,3% del total de los afiliados.

3- Según los datos de afiliación de septiembre de 2005, los latinoamericanos constituían el colectivo más numeroso (41%) seguido de los trabajadores africanos (20%), los del Espacio Económico Europeo (17%) y los europeos no comunitarios (15%).



embargo, los alumnos inmigrantes previsiblemente necesitarán, además del aprendizaje de la L2, formación/actualización en las tareas que comportan las diferentes profesiones porque, o bien su formación laboral de origen es baja, o bien aquí se ven obligados a desempeñar puestos de trabajo distintos a los de su formación previa (es frecuente el caso de profesionales ucranianos, rusos, búlgaros... ejerciendo en España oficios tales como jardinero, servicio doméstico, albañilería...).

Pensemos, por ejemplo, en el caso del servicio doméstico. En este tipo de trabajo, serán necesarios, además de los recursos lingüísticos para seguir instrucciones orales o escritas, indicar que se ha terminado el trabajo, expresar necesidad, pedir aclaraciones... Otros que tienen que ver con la capacitación profesional tales como entender logotipos de productos de limpieza, la manipulación, conservación y caducidad de los alimentos, la preparación de platos básicos de la cocina española, el uso de los electrodomésticos más usuales... (Hernández y Villalba, 2003).

2. Los cursos de enseñanza de la L2 con fines laborales para inmigrantes

La enseñanza de español con fines laborales tiene una clara orientación social en la medida en que supone un potente instrumento de acceso y promoción al mercado laboral. No hay que olvidar que los destinatarios de este tipo de acciones son vulnerables a los cambios que se producen en el entorno del trabajo -desempleo, cambios tecnológicos...- (Verhallen, 1996).

Con esta orientación, la enseñanza de EFL podría servir para:

Contribuir a la coordinación de instituciones de diversa naturaleza interesadas en la formación e inserción laboral de los inmigrantes: sindicatos, cámaras de comercio y asociaciones de empresarios, Ministerios de Trabajo, Exteriores y Educación, Consejerías de educación de las distintas autonomías, organizaciones no gubernamentales, INEM, agencias de trabajo temporal, Centros de educación de personas adultas, profesores de español como L2 y de formación profesional... que, en la actualidad, trabajan de forma dispersa.

Favorecer la obtención y el mantenimiento del empleo.

Ayudar a la promoción dentro del propio trabajo.

Facilitar la recolocación en caso de despido.

Facilitar el acercamiento del trabajador inmigrante a las clases de lengua si éstas se llevan a cabo en el lugar del trabajo ⁽⁴⁾.

Hacer más accesible la formación ocupacional para este tipo de estudiantes porque la lengua aprendida está incorporada a la formación laboral.

4- La duración de las jornadas laborales, los desplazamientos al lugar de trabajo o de residencia dificultan la asistencia a los cursos de L2.



Contribuir a la lucha contra la siniestralidad laboral al dar formación al trabajador sobre seguridad e higiene en el trabajo (5).

Fomentar la investigación en torno a la enseñanza de español como L2 a inmigrantes (creación de currículos adaptados a las necesidades reales, formación específica del profesorado, creación de materiales...)

Favorecer el que la empresa disponga de trabajadores preparados para desempeñar el puesto de trabajo para el que han sido contratados con lo que, sin duda, se obtienen efectos positivos en la productividad.

...

Pese a las evidentes ventajas de la enseñanza de lenguas con fines laborales para inmigrantes, las críticas a esta orientación se suelen centrar en dos aspectos claramente diferenciados.

En primer lugar, se señala que con este tipo de enseñanza se contribuye a crear esclavos, personas dependientes del trabajo y de la empresa, fortaleciendo el papel de los empresarios en la jerarquía social y económica.

La segunda es que promueve un aprendizaje parcial de la lengua, dado el supuesto *input* limitado al que están expuestos los estudiantes, que impide que el inmigrante pueda extrapolarlo a nuevas situaciones y, por consiguiente, dificulta su plena integración en la sociedad de acogida.

A nuestro modo de ver, ambas críticas no tienen que ver con el concepto de fines específicos o laborales, si no con los modelos sociales, educativos y de lengua que se tengan. Analicémoslas por separado.

En cuanto a la relación entre este tipo de enseñanzas y la explotación laboral, hay que recordar que el núcleo central de la enseñanza de lenguas con fines específicos y laborales y, en general, de toda la enseñanza de lenguas “es el que todas las decisiones, contenidos y metodología están basados en los motivos de los aprendices para aprender” independientemente de cuáles sean éstos (Hutchinson and Waters, 1987) En este caso esas motivaciones tiene que ver con el mundo del trabajo y esta es una situación exacta a la de los altos ejecutivos de multinacionales que necesitan aprender la L2. Sin embargo, ¿cuál es la razón para que estos últimos puedan disponer de cursos adaptados a sus necesidades lingüísticas y profesionales y los *inmigrantes* no? Y, ¿por qué en el caso de los ejecutivos no se plantean semejantes críticas? ¿No se tratará esto de una nueva forma de discriminación?

Por otra parte, hablar del trabajo no tiene porqué relacionarse con la explotación laboral. Esta viene dada por circunstancias que no son lingüísticas, sino sociales y políticas, como por ejemplo, el reconocimiento o no, por parte de la sociedad de acogida, de los derechos de estos trabajadores o de su status de ciudadanos (6).

5- Según Javier Torres, responsable del área de salud laboral de CC.OO “el idioma, la precariedad y el miedo a la expulsión hacen de los inmigrantes el colectivo más vulnerable a los accidentes laborales”. (El País, 7-07-2006).

6- Resulta sesgado atribuir la explotación laboral al caso de los trabajadores inmigrantes. Las prácticas de explotación laboral son muy generales en el mundo occidental y se dan en todas las esferas profesionales. Tampoco existe una relación directa entre la formación de los trabajadores y el grado de explotación. Sólo hay que ver las condiciones de trabajo de muchos profesores (especialmente la de los de español) y compararlas con las de otros trabajadores no cualificados.



Por el contrario, los cursos de lenguas con fines laborales pueden contribuir al cambio social si en ellos se contemplan funciones como, por ejemplo, la negociación de salarios y condiciones laborales y al servir de vehículo de transmisión de información acerca de los derechos y obligaciones de los trabajadores, información que puede no ser accesible de otra forma.

En resumen, no es tanto el título que le demos a estos cursos como los contenidos que se propongan y la forma de trabajarlos y esto dependerá, en buena medida, de nuestra visión del mundo que, no hay que olvidar, tiene un sesgo ideológico y político.

En cuanto al *input* limitado que se transmite con este tipo de prácticas habría que señalar que todo depende de la idea de lengua que se maneje. Así, si es limitada (función denotativa de Smith) el nivel de competencia al que se llegará también lo será, imposibilitando su extrapolación a otras situaciones.

No obstante, este hecho no está vinculado exclusivamente a la enseñanza de fines específicos o laborales, sino que ocurre igualmente en cursos generales y, especialmente, cuando los inmigrantes son el grupo meta.

La supuesta limitación del aprendizaje también está relacionada con las prácticas educativas en sí y los roles que se atribuyen a los distintos participantes (7).

Según los resultados de un estudio realizado en Islandia con trabajadores extranjeros empleados en conserveras es posible construir un puente entre la comunicación real fuera del entorno del trabajo y los cursos de lengua con fines laborales si se pone énfasis en el desarrollar en el estudiante estrategias de aprendizaje y comunicación (Birna Arnbjörnsdóttir, 2002).

Por último, creemos que, en ocasiones, las críticas proceden de concepciones simplificadas de lo que es la lengua con fines específicos. Son planteamientos en los que se considera que es el léxico el único componente de dicha especificidad. En este sentido, podríamos decir que el EFL no es sólo léxico, sino el conjunto de recursos verbales y no verbales necesarios en y para el trabajo (Villalba y Hernández, 2005). Por tanto, también incluye los esquemas de conocimiento que se activan, la forma en que se procesa la información, los roles que desempeñan los distintos participantes y el modo en que se utilizan las diferentes destrezas lingüísticas.

Esto es así porque el lugar de trabajo es en sí mismo una *comunidad de práctica* comunicativa en la que se dan unos usos específicos de la lengua, se utilizan unos símbolos, imágenes e instrumentos determinados y se reproducen unos rituales comunicativos precisos (Wenger, 1998) Factores todos ellos que hay que considerar en esta orientación de la enseñanza de lenguas y más si se tienen en cuenta que pueden variar culturalmente y, por tanto, necesitan ser aprendidos de manera explícita (Scollon & Scollon, 1997).

3. El diseño de programas de enseñanza de segundas lenguas con fines laborales

¿Qué tipos de programas de enseñanza de la L2 con fines laborales se podrían diseñar en nuestro país y que objetivos deberían tener éstos? Básicamente podrían ser de dos tipos:

7- Habrá un aprendizaje más *parcial* en los casos en los que el profesor constituye el eje central del proceso de aprendizaje y se parta de un concepto de estudiante como elemento pasivo de dicho proceso.



- a) *Programas de enseñanza de la L2 y capacitación profesional*, su principal objetivo consistiría en preparar a los estudiantes para el mundo laboral. Podrían centrarse en la adquisición de habilidades previas a la obtención de un empleo (técnicas de búsqueda de empleo, preparación de entrevistas de trabajo, elaboración del currículum...), en aspectos legales sobre el trabajo (permiso de trabajo, derechos y deberes del trabajador, desempleo, jubilación...), o en el adiestramiento para un trabajo concreto o para una rama profesional determinada (resolución de conflictos...). Se podrían impartir en centros de adultos, sindicatos, organizaciones no gubernamentales... En el caso de los jóvenes, estos cursos podrían desarrollarse en los propios institutos de secundaria, a través de programas de garantía social o de módulos profesionales. El tipo de alumnado al que irían dirigidos sería necesariamente muy heterogéneo: empleados, desempleados y estudiantes; procedentes de distintos tipos de trabajo y experiencias profesionales y con diferentes.
- b) *Programas de enseñanza de la L2 en el lugar del trabajo* es decir, formación en las propias empresas, aunque no necesariamente a trabajadores ya empleados. El objetivo de estos cursos sería proporcionar una capacitación lingüística y laboral adecuada al puesto de trabajo que ocupan los participantes. En este tipo de cursos el grupo meta sería muy homogéneo, con un ambiente laboral definido y con unas necesidades educativas específicas y, por tanto, unas tareas de aprendizaje concretas, determinadas, en parte, por las demandas de la propia empresa. En todo caso, esta formación debería ir orientada a satisfacer las necesidades lingüísticas del trabajador en varios ámbitos. En el ámbito laboral (tareas relativas al lugar del trabajo tales como avisar a los compañeros de un peligro, describir de forma oral o por escrito aspectos técnicos, dar instrucciones a compañeros, preguntar por un procedimiento, contribuir a la resolución de un problema...); en el ámbito público (hacer frente a procedimientos administrativos: rellenar un formulario, obtener una información y reaccionar...); en el ámbito privado (contactos sociales tales como presentarse ante un nuevo compañero, encargado...; describir el trabajo que realiza uno o la función que desempeña dentro de la empresa...); y en el ámbito educativo (leer y comprender información sobre ofertas de cursos de promoción laboral, pedir información sobre ellos, comprender el material de formación...).

Este planteamiento es muy semejante al de otros países con mayor tradición en inmigración. Veamos, por ejemplo, el caso de Estados Unidos donde hay una población de más de 30 millones de personas con una lengua materna distinta al inglés, muchos de los cuales son adolescentes o adultos que tienen un nivel de competencia bajo en dicha lengua. Son personas con *Limited-English-Proficient (LEP)* para los que hay diseñados distintos programas de ESOL (English for Speakers of Other Languages) (NCLE, 2002) que van desde los cursos de inglés como L2 centrados en el desarrollo de una competencia comunicativa general y en los que los temas giran en torno a la vida cotidiana: ir al médico, conseguir un trabajo, ir de compras. Los programas de alfabetización en inglés, los de enseñanza de la lengua y ciudadanía (Civics o EL/Civics), que integran la enseñanza del idioma con la de los derechos y responsabilidades civiles y los programas de enseñanza de la lengua con fines laborales: los llamados *Vocational English-as-a-Second-Language Programs (VESL)* o los de ESOL en el lugar de trabajo.



Los programas VESL o programas de capacitación profesional se podrían considerar programas *pre-laborales* (McGroaty y Scott, 1993) ya que estarían destinados a grupos heterogéneos de parados que se preparan para acceder a una colocación. Los alumnos de estos programas aprenden una variedad de destrezas en la L2 relacionadas, bien con habilidades generales previas al empleo (técnicas de búsqueda de empleo, la entrevista de trabajo, la cumplimentación de los formularios necesarios para la consecución de una colocación...), bien enfocadas a la formación en una determinada ocupación o sector laboral.

Los programas de ESO en el lugar de trabajo se imparten en el lugar de trabajo (empresa, fábrica...) a trabajadores ya empleados, y tienen por objeto la enseñanza de la lengua relacionada con un trabajo en concreto. En ellos el diseño del syllabus, las funciones y el léxico parten de lo que se hace en el propio trabajo y los contenidos que se presentan pueden ir desde el vocabulario especializado al lenguaje necesario para las relaciones sociales con los compañeros.

Según McGroaty y Scott (1993) existirían otro grupo de programas *centrados en las necesidades del trabajador* (*Worker-Centered*) en los que se proporcionaría a éste tanto lo que quiere saber para su vida personal, como lo que necesita para desempeñar su puesto de trabajo. Esta orientación es una propuesta de los sindicatos quienes consideran que la mayor parte de los programas de enseñanza de segundas lenguas a trabajadores se centran sólo en necesidades lingüísticas que derivan del propio trabajo e ignoran la vertiente social de los participantes en el proceso. Muchas organizaciones de adultos y de trabajadores están a favor de este enfoque.

Por último, otro modelo de enseñanza de VESL es la enseñanza profesional bilingüe/bicultural (BVT) Estos programas están implantados en comunidades con una población de trabajadores no nativos que comparten la misma lengua materna. Esta se usa para la enseñanza tanto del inglés como para la formación ocupacional. A lo largo del tiempo el uso de la lengua materna disminuye, aumentándose el del inglés.

El objetivo de todos estos programas es acelerar el acceso al empleo de los trabajadores con bajo nivel de inglés, parados o con trabajos precarios, y reciben apoyo financiero de los Ministerios de Trabajo y Educación y de las instituciones involucradas en la atención a refugiados e inmigrantes, aunque también hay programas apoyados por entidades privadas.

Un ejemplo del alto grado de desarrollo de este campo en EE.UU es la existencia de documentos como el *CASAS COMPETENCIES* (*Essential life skills for youth and adults, 2003*) en donde se describen todas las competencias lingüísticas y no lingüísticas necesarias para el mundo del trabajo y que sirve de guía para el diseño de los tipos de cursos citados anteriormente.

4. ¿Cómo impulsar este tipo de cursos en nuestro país?

Cualquier iniciativa de este tipo tiene que ser consensuada por todos los participantes que intervienen en el proceso. En el terreno educativo éstos son: el Ministerio de Educación, las Consejerías de Educación y Servicios Sociales de las distintas comunidades, los Ayuntamientos... Entidades de las que dependen los centros y aulas de adultos. En el laboral, los Ministerios de Trabajo y Asuntos Exteriores, las cámaras de comercio, las asociaciones de empresarios, los sindicatos, el INEM y los órganos locales de empleo... Instituciones a



Las que habría que añadir las organizaciones no gubernamentales y las asociaciones o representantes de los propios inmigrantes.

El objetivo de estos cursos sería doble. Por una parte, cualificar lingüísticamente a los trabajadores y, por otra, capacitarlos profesionalmente para el desempeño de las tareas que conlleva el puesto de trabajo, de forma que pudiesen establecerse “niveles de referencia” lingüística y laboral en distintas profesiones que marcarían las metas de los cursos de formación y que podrían servir de orientación, tanto a empleadores como a trabajadores. Para ello, sería preciso, en primer lugar, la elaboración de un inventario de profesiones que, según las tendencias demográficas, desempeñan, o es previsible que lo hagan, los inmigrantes (8). En él se especificarían los distintos dominios lingüísticos y profesionales de cada uno de los oficios, de tal forma que el empleador supiera, en el momento de la contratación, el nivel de competencia del trabajador y éste pudiera tener un incentivo de progreso lingüístico y laboral. Para ello sería de desear que en ambas facetas hubiera una certificación oficial.

Tal inventario debería de ser producto del trabajo coordinado entre expertos en español como lengua extranjera y profesionales de cada uno de los trabajos (profesores de formación profesional o de taller). Los expertos en ELE se encargarían de la realización del análisis de necesidades lingüísticas y de uso de la lengua en contextos laborales. Dicho análisis de necesidades se debería realizar utilizando diversos instrumentos:

Entrevistas a empresarios, encargados, comités de empresa, sindicatos, trabajadores o potenciales trabajadores...

Observación directa en el lugar del trabajo: grabación y transcripción de intercambios orales, análisis de documentos específicos del entorno laboral (notas, formularios, albaranes...; signos y símbolos sobre seguridad e higiene en el trabajo...); análisis del apoyo que tiene el trabajador e identificación de las posibles barreras en el aprendizaje.

El objetivo de ambos tipos de especialistas (expertos en ELE y profesores de formación profesional) sería la elaboración de dos tipos distintos de documentos:

- a) Catálogos/ inventarios de cursos en los que se especificaría su ficha técnica (objetivos, necesidades técnicas y humanas precisas para ponerlos en funcionamiento...)
- b) Definir el currículum y elaborar materiales didácticos para cada uno de estos cursos.

A partir de estos documentos los centros de personas adultas, las organizaciones no gubernamentales, los IES, el INEM..., podrían ofertar este tipo de cursos que deberían contar con fuentes de financiación diversas.

Para concluir, tendríamos que plantearnos la cuestión de cómo integrar la enseñanza de la segunda lengua y la formación profesional.

8- Los llamados “nichos” profesionales.



Las escasísimas experiencias que se han realizando en este campo en España han antepuesto, generalmente, la enseñanza del idioma a la formación orientada al mundo del trabajo o viceversa. En nuestro país ambas parcelas han sido impartidas por profesionales diferentes: profesores de lenguas (maestros, voluntarios...) y profesores de taller, lo que implica, en la mayoría de las ocasiones, que los contenidos lingüísticos analizados en las clases de L2 no son los que se necesitarían en la de formación ocupacional. La solución que se le ha dado en países como Holanda ha sido la *formación integrada* (*integrated schooling*) en la que la adquisición de la lengua y la formación laboral van unidas.

En la actualidad puede ser un buen momento para plantear este tipo de enseñanzas ya que recientemente el Consejo de Ministros ha analizado el *Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración* y cuyo borrador está abierto a modificaciones y sugerencias por parte de instituciones y/o particulares. En concreto, en el capítulo 8 se aborda la cuestión del empleo, pero en ninguno de los programas (EMP) que se han diseñado está la cuestión de la enseñanza de la lengua vinculada a lo laboral y tampoco la encontramos en los programas EDU (educación).

Félix Villalba Martínez

E.A "Agustina de Aragón" Móstoles

E-mail: maiteifelix@yahoo.es**Maite Hernández García**

E.A "Agustina de Aragón" Móstoles

E-mail: maiteifelix@yahoo.es

Cuestiones para el debate.

1. ¿Cómo poner en funcionamiento este tipo de cursos? ¿A qué entidades/instituciones habría que ofertarles este tipo de cursos?
2. ¿Debería existir una institución que coordinara a todas las demás en la puesta en marcha de estos programas? De ser así, ¿cuál sería?
3. ¿Quién/quienes deberían financiar este tipo de cursos?
4. ¿Cómo integrar efectivamente la enseñanza de la lengua y la formación profesional?
5. ¿Qué perfil profesional requeriría este tipo de programas?



Referencias bibliográficas

- AGUIRRE BELTRÁN, B (2004): "La enseñanza del español con fines profesionales". En *Vademécum para la formación de profesores. Enseñar español como segunda lengua (L2)/ Lengua extranjera (LE)*. Madrid, SGEL. Pp. 1109-1128.
- AGUIRRE BELTRÁN, B. (1998): "Enfoque, metodología y orientaciones didácticas de la enseñanza del español con fines específicos". En *Carabela*, n 44, Septiembre 1998. Madrid, SGEL, Pp.5-29
- BIRNA ARNBJÖRNSDÓTTIR, PH. D. (2002): Teaching Icelandic as a Second Language in the Workplace: a bridge to general proficiency? (Documento de trabajo del taller Odysseus- Second Languages at the Workplace. Language needs of migrant workers; organising language learning for the profesional context 5/2000. Project 1.2.5.)
- CASAS (2003): *Casas competencias. Essential Life skills for youth and adults*. Documento 1-800-255-1036. www.casas.org
- DE ANDRÉS, R. et al. (2002): *Aprendiendo un idioma para trabajar*, Madrid, Cruz Roja y Santillana Formación. ISBN: 84-294-7906-6
- GRÜNHAGE-MONETTI, M, HALEWIJN, E and HOLLAND, C (2003): *Odysseus. Second Language at the workplace: Language needs of migrant workers: organining language learning for the vocational/workplace contex*. Strasburg. European Centre for Modern Languages. Council of Europe Publishing. [Http://www.ecml.at/documents/pub125E2003GruenhagenMonetti.pdf](http://www.ecml.at/documents/pub125E2003GruenhagenMonetti.pdf)
- GRÜNHAGE-MONETTI, M. et. All (2001): *Odysseus- Second Languages at the Workplace. Language needs of migrant workers; organising language learning for the profesional context 5/2000. Project 1.2.5. Report*. European Centre for Modern Languages, Council of Europe. En www.ecml.at/doccentre/doccentre.asp?t=reports
- HERNÁNDEZ GARCÍA, M. y VILLALBA MARTÍNEZ, F. (2003): "Análisis de las necesidades lingüísticas requeridas en el servicio doméstico en España". En GRÜNHAGE-MONETTI et all: *Odysseus. Second Language at the workplace: Language needs of migrant workers: organining language learning for the vocational/workplace contex*. Strasburg. European Centre for Modern Languages. Council of Europe Publishing
- HERNANDEZ, M. y VILLALBA, F (2005): "La enseñanza de español con fines laborales para inmigrantes". En *Glosas Didácticas*. [Http://www.um.es/glosasdidacticas/GD15/gd15-08.pdf](http://www.um.es/glosasdidacticas/GD15/gd15-08.pdf)
- HUTCHINSON, T. /WATERS, A. (1987), *English for Specific Purposes: A Learning-centred Approach*, Cambridge, England: Cambridge University Press.
- MATEO GARCIA, M. V. (1994): "Enseñanza del español a inmigrantes. Datos empíricos y propuestas teóricas". En *revista de Estudios de Adquisición de la Lengua Española*, 3 (REALE), Madrid, Universidad de Alcalá de Henares, pp.
- MCGROARTY, M. y SCOTT, S. (1993): *Workplace ESL Instruction: Varieties and constraints*. Washington, DC: Adjunct ERIC Clearinghouse on ESL Literacy Education, Center for Applied Linguistics (ED 358751) <http://www.cal.org/ncl/DIGESTS/>



- MURIAS CARRACERO, R. (2004): *Material didáctico de autoaprendizaje del español segunda lengua para inmigrantes que trabajan en el sector de la construcción*. Memoria de Master de ELE. Directora: Aurora Cervera. Madrid, Universidad Complutense. (Pendiente de su defensa)
- NATIONAL CENTER FOR ESL LITERACY EDUCATION (NCLE) (2002) *La enseñanza del idioma inglés para los adultos en el siglo XXI*. Center for Applied Linguistics (CAL). U.S- Departament of Education (ED), Office of Vocational and Adult Education. ED-99-CO-0008.
- SECRETARÍA DE ESTADO DE INMIGRACIÓN Y EMIGRACIÓN (2006): *Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración*.
- SOTO ARANDA, B (2001): "La enseñanza de E/L2 para inmigrantes en el marco de la enseñanza de lenguas con fines específicos". En *Perspectivas recientes sobre el discurso*. Ana I. Moreno y Vera Colwell (edits.). León, AESLA, 2001. pp. 176 (en CD-Rom)
- STREVENS, P (1988): "ESP after 20 years: A reappraisal", Tickoo, M.L.(ed), *ESP: State of the Art*, Singapore: SEAMEO Regional Language Centre, 1-20.
- ROBINSON, P.C (1991): *ESP Today: A Practitioner's Guide*. New York: Prentice Hall.
- VERHALLEN, S. (1996): *The National Development of Dutch in the Workplace*. Institute of General Linguistics. University of Amsterdam (Documento de trabajo del taller Odysseus- Second Languages at the Workplace. Language needs of migrant workers; organising language learning for the profesional context 5/2000. Project 1.2.5.)
- VILLALBA, F. y HERNÁNDEZ, M^a. T. (2004) "La enseñanza de español a inmigrantes en contextos escolares" en Jesús Sánchez e Isabel Santos Gargallo (coord.) *Vademécum para la formación de profesores. Enseñar español como segunda lengua (L2)/ lengua extranjera (LE)*, Madrid, SGEL: 1225-1258.
- SCOLLON, R. & WONG SCOLLON, S. 1997. *Intercultural Communication: A Discourse Approach*. Oxford, Great Britain: Blackwell Publishers Ltd.
- WENGER, E. (1998) *Communities of Practice: Learning, Meaning and Identity*, Cambridge: Cambridge University Press.

